

Resolución de Gerencia General

N° 098-2024-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 18 de noviembre del 2024.

VISTO:

Informe N°001-2024/SRB-ANALISTA- CONTROL PATRIMONIAL--EPS BARRANCA S.A.-GAF de fecha 14 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 (DS 005-2020-VIVIENDA), que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y, el TUO del DS N°019-2017-VIVIENDA (DS 016-2021-VIVIENDA), que aprueba su Reglamento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887 y teniéndose en cuenta que ha sido intervenida por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS) bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT);

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS BARRANCA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 010-2019 de fecha 19 de agosto de 2019, entre otros, adoptó el siguiente "Acuerdo 2: 2.1 Aprobar la Directiva de Toma de Inventario de Existencias de Almacén en la EPS BARRANCA S.A.";

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 148-2019-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 04 de octubre de 2019, se resolvió formalizar la aprobación de la "Directiva N° 009-2019-EPS BARRANCA S.A./GG" para la Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la EPS BARRANCA S.A." y; tiene como *objetivo* : Establecer el procedimiento para la realización de toma de inventario físico de existencias en el almacén de la empresa, anotación y verificación del estado situacional, así como, la identificación y registro de acuerdo al catálogo único de bienes, servicios y obras (CUBSO) de un adecuado control y supervisión;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 138-2023-EPS BARRANCA S.A./GG, de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba la conformación de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS BARRANCA S.A. para el cierre del ejercicio 2023, conforme al siguiente detalle:

CARGO	REPRESENTANTE
Presidente	Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas
Primer Miembro	Responsable de Control Patrimonial
Segundo Miembro	Representante de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
Tercer Miembro	Representante de la Oficina de Contabilidad

Que, mediante proveído contenido en el Informe N°001-2024/SRB-ANALISTA- CONTROL PATRIMONIAL--EPS BARRANCA S.A.-GAF de fecha 14 de octubre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General la designación de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS BARRANCA S.A., para el periodo 2024;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 138-2023-EPS BARRANCA S.A./GG, de fecha 28 de diciembre del 2023, en todos sus extremos.

ARTICULO 2°. - CONFORMAR la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS BARRANCA S.A. para el cierre del ejercicio 2024, conforme al siguiente detalle:

CARGO	REPRESENTANTE
Presidente	Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas
Primer Miembro	Responsable de Control Patrimonial
Segundo Miembro	Representante de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
Tercer Miembro	Representante de la Oficina de Contabilidad
Veedor	Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional

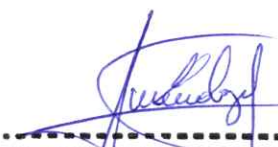
ARTICULO 3° - DISPONER que los integrantes de la Comisión de Inventario son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la "Directiva N° 009-2019-EPS BARRANCA S.A./GG" para la Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la EPS BARRANCA S.A.", y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTICULO 4°. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados en el artículo segundo de esta resolución y a las Gerencias de Línea y a las áreas inherentes de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 5°. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información Comunicación, o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS BARRANCA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ING JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
